

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA SAI N° 06/2026

“OBRAS DE PROTECCION COSTERA SECTOR NORTE, PUERTO SAN ANTONIO”

MARZO 2026

REV. 0

1. GENERAL

El presente documento resume los alcances para la Licitación Pública SAI 06 2026, correspondiente a las obras de protección costera ubicadas en el sector norte del Puerto de San Antonio. El contrato regula la ejecución física de dichas obras en dos sectores específicos del Paseo del Borde Costero Norte, bajo la administración de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA).

El objetivo principal de los servicios a contratar es la provisión, traslado y colocación de elementos de protección (coraza), además del rescate y reacomodo de la roca existente que cumpla con los estándares técnicos del proyecto. El contratista adjudicado deberá ejecutar integralmente la instalación de faenas, la construcción de obras de acceso, el suministro de roca, la consolidación de muros de contención y el cumplimiento estricto de las condiciones medioambientales y de prevención de riesgos operativos.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance físico del proyecto se enmarca en la denominada "Zona 2", la cual contemplaba originalmente cuatro subsectores; sin embargo, esta licitación abarca exclusivamente la ejecución de los Sectores 1 y 3. El contratista será el único responsable de realizar el levantamiento topográfico y batimétrico para verificar la condición actual, definiendo así la Línea Base del Alcance previo al inicio de las faenas.

Figura 1: Vista general de la Zona de Obras.



2.1. Sector 1 (Subsectores 1A y 1B):

Este sector posee una extensión aproximada de 110 metros y se ubica frente al actual edificio institucional de EPSA y sus estacionamientos. Las entregables principales consideran:

- Enrocado al pie: Conformado por rocas de coraza con un peso específico de entre 3.400 y 4.600 kg, colocadas directamente sobre el fondo rocoso existente.
- Refuerzo de muros existentes: En el subsector 1B, se ejecutará un socalzado de hormigón en masa al pie de los muros para restituir su estabilidad basal y evitar la fuga de material contenido, abarcando una longitud acumulada de intervención de 35 metros.



Figura 2: Vista general emplazamiento Sector 1.

2.2. Sector 3:

Con una extensión proyectada de 55 metros, este frente de trabajo se emplaza frente al Paseo de Borde Costero Norte. Las intervenciones consisten en:

- Enrocado al pie: Suministro y colocación de un prisma de coraza (rocas de 3.400 a 4.600 kg) frente a un talud natural que mantendrá su integridad y no será intervenido.



Figura 3: Vista general emplazamiento Sector 3.

Para efectos de control integral, medición y pago, el alcance del proyecto deberá estructurarse de manera obligatoria bajo la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) establecida en las Bases respectivas del contrato.

2.3. CONSTRUCTIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La gestión logística y metodológica del contratista debe asegurar la continuidad operativa de las instalaciones aledañas, protegiendo el normal funcionamiento del edificio corporativo de EPSA, la circulación vehicular y el tránsito seguro de peatones por el paseo costero.

- **Gestión de Accesos:** La materialización de las vías de acceso y plataformas provisionales de trabajo en la cota inferior se establece como la restricción operativa principal de las obras.
- **Materiales Temporales:** Todo material utilizado para conformar rampas o plataformas inferiores deberá ser estrictamente material inerte marino o pétreo.
- **Cronograma y Ventana de Ejecución:** Para asegurar el cumplimiento de los plazos y la protección del entorno, todas las obras deberán ser programadas y ejecutadas obligatoriamente dentro de la ventana de tiempo autorizada, comprendida entre los meses de marzo y octubre.

3. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE RIESGOS

El desarrollo de las obras se sitúa en una zona ambientalmente compleja, por lo que la

incorporación de estas variables en la planificación es fundamental.

- Plan de Protección de la Fauna (Lontra felina): Dado que el área de intervención es hábitat del chungungo, el contratista está obligado a implementar un monitoreo diario con un especialista ambiental en terreno. Ante cualquier avistamiento de un ejemplar a menos de 50 metros del frente de trabajo, se debe ejecutar un protocolo de paralización inmediata y total de cualquier faena que genere ruido, vibración o movimiento de maquinaria pesada.
- Restitución y Cierre del Proyecto: Al concluir las obras, el contratista debe entregar las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza y orden, estando obligado a restaurar la morfología original de las vías de tránsito provisionales utilizadas.

4. GESTIÓN DE CALIDAD

Como parte de la administración del proyecto, el contratista deberá implementar un sistema propio de gestión y control de calidad, el cual requerirá servicios de topografía, ensayos de laboratorio y el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, recae en su responsabilidad la gestión y obtención de todos los permisos sectoriales requeridos (Autoridad Marítima, Dirección de Obras Portuarias, Municipio) para la legal y correcta materialización de los trabajos encomendados.